



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
UNIDAD DE REDES Y SERVICIOS
ÁREA DE ODONTOLOGÍA

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN
EN ODONTOLOGÍA DURANTE LA PANDEMIA DEL
CORONA VIRUS (COVID-19)**

SEDES - LA PAZ
LA PAZ – BOLIVIA

2020



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

AUTORIDADES DEPARTAMENTALES

Dr. René Fernando Sahonero Carreón
DIRECTOR TECNICO
SEDES LA PAZ

Dra. Marcela Flores Zambrana
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Dr. Alvaro Renan Cuentas Valdez
JEFE UNIDAD REDES Y SERVICIOS
SEDES LA PAZ

Dr. Marcelo Palenque de la Quintana
RESPONSABLE SALUD ORAL
SEDES LA PAZ



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Elaborado por:

Dr. Marcelo Palenque de la Quintana

Responsable Salud Oral Sedes La Paz

Dr. Ángel Cruz Castillo

Odontólogo, Centro de Salud Bajo San Antonio

Dra. Cintia Pimentel Rojas

Odontóloga, Centro de Salud Niño Kollo

Dr. Gustavo Olivares Montalvo

Odontólogo, Centro de Salud Achumani

Dra. Jacqueline Ustarez Martinez

Odontóloga Centro de Salud Bajo San Antonio

Revisado:

Dra. Dannym Carvajal Morón

Responsable Regional de Odontología SERES El Alto

Colaboradores:

Dr. Felipe Callisaya

Apoyo Técnico SEDES La Paz

SEDES - LA PAZ



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN ODONTOLOGÍA Y CORONA VIRUS (COVID-19)

INDICE

CONSIDERACIONES GENERALES	Pg. 5
1. Introducción.....	Pg. 5
2. Antecedentes	Pg. 6
3. Marco Teórico	Pg. 7
4. Marco Legal	Pg. 9
5. Planteamiento del Problema	Pg. 11
6. Objetivos	Pg. 11
7. Alcance y Aplicación	Pg. 12
8. Desarrollo de la Atención Odontológica durante la Pandemia	Pg. 12
8.1. Previo a la Atención odontológica	Pg. 12
8.1.1. Recursos Humanos	Pg. 12
8.1.2. Infraestructura	Pg. 13
8.1.3. Equipamiento	Pg. 15
8.1.4. Instrumental e Insumos	Pg. 16
8.1.5. Documentación necesaria	Pg. 18
8.1.6. Indumentaria	Pg. 19
8.1.7. Soluciones de limpieza y desinfección	Pg. 24
8.2. Procedimiento y planificación para llegar a la atención odontológica	Pg. 25
8.3. Posterior a la atención Odontológica	Pg. 32
9. Desarrollo de la atención Odontológica Pos Pandemia	Pg. 32
10. Conclusiones	Pg. 33
11. Recomendaciones.....	Pg. 33
12. Referencias Bibliográficas	Pg. 34
13. Anexos	Pg. 36



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN ODONTOLOGÍA Y CORONA VIRUS (Covid-19)

El programa Departamental de Odontología de SEDES La Paz preparó este documento, herramienta de trabajo para el odontólogo que podrá proceder con la atención odontológica, implementando medidas preventivas que eviten la propagación de la enfermedad en los servicios odontológicos, durante y posterior a esta emergencia sanitaria, por COVID-19. Se procedió a una revisión sistemática de varios documentos tanto nacionales como internacionales, extractando lo más adecuado a nuestra realidad, como también se tomó en cuenta el accionar en los diferentes subsectores, para que sea fácilmente su adecuación a este. Es un documento en constante revisión.

1. INTRODUCCIÓN. –

La llegada de la pandemia paralizó diferentes actividades públicas y privadas en el departamento de La Paz, pero lo que no paralizó es el curso de las diferentes enfermedades (en nuestro caso la Caries dental y las enfermedades gingivales) o instalación de infecciones, o accidentes que se pueden producir; por otro lado quedaron inconclusos los tratamientos odontológicos los cuales también tendrán sus repercusiones y no olvidarnos de algo muy importante: “el departamento de la Paz tiene un índice ceo-d 9.4 muy severo y CPO-D 5.3 severo”¹, ante esto como sociedad odontológica tenemos que dar una respuesta.

Los tratamientos dentales implican procedimientos quirúrgicos en los cuales se usan jeringas de aire o agua, turbinas de alta velocidad, micro motores y raspadores ultrasónicos. Estos dispositivos

¹ www.minsalud.gob.bo/component/jdownloads/send/23-programa-salud-oral/274-levantamiento-epidemiologico-indice-ceo-y-cpo-d



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

producen aerosoles que contienen agentes potencialmente infecciosos, como aquellos encontrados en la sangre, la saliva y la cavidad oral del paciente.

La sangre y saliva del paciente se propagan como aerosoles y gotas durante el tratamiento dental y se consideran fuentes potenciales de contaminación cruzada. Los aerosoles y las salpicaduras son contaminantes que pueden extenderse a las superficies de herramientas, equipos y al entorno general del consultorio poniendo en riesgo a todo el personal del establecimiento de salud y a los pacientes que lo visitan.

2. ANTECEDENTES.

Los dos primeros casos de COVID-19 en Bolivia fueron registrados el 10 de marzo de 2020, en los departamentos de Oruro y Santa Cruz, eran casos importados de Italia; el 12 de marzo se inició las primeras medidas, declarándose el estado de emergencia sanitaria por COVID-19.

Una vez conocido el primer caso de positivo de COVID-19 en Bolivia la población reflejo su temor en la compra masiva de barbijos, de alcohol en gel, bloqueo el acceso a hospitales, y otros. Lo que provocó un desabastecimiento viéndose la especulación y agio. Los Servicios de Salud no contaron y no cuentan con los insumos de bioseguridad completos, pues dentro de presupuestos y programaciones no estaba prevista esta contingencia de tan alta magnitud. Las importadoras y empresas distribuidoras se vieron rebasadas ante la demanda, y por el cierre de fronteras, cuarentena instalada dentro del país y en los países vecinos, la adquisición de material de bioseguridad y otros fue paralizada.

El personal de salud que tenía un comportamiento rutinario en manejo de normas de bioseguridad tuvo que cambiarlas a un alto nivel. Pues es el desconocimiento certero del comportamiento del virus lleva a tomar las más altas medidas, lo que traerá como consecuencia en un futuro cercano el aumento de costos en tratamientos odontológicos.

Los servicios de salud públicos, seguridad social, privados y otros. Toman diferentes medidas con el afán de precautelar la salud de su personal como también de su población. El Programa Nacional



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

de Salud Oral emite el Instructivo MS/VMSyP/DGSS/PPSON/IN/7/2020 el cual indica “*SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) COMO MEDIDA PREVENTIVA DE CONTAGIO DE VIRUS COVID-19 SE INSTRUYE LA SUSPENSIÓN DE TODA Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE MEDICINA DENTAL, ESTOMATOLÓGICA Y ODONTOLÓGICA, EXCEPTO EN SITUACIONES QUE SE DEMUESTREN COMO URGENTES, EN ESTE MARCO HACER LA CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN QUE RECURRE A LOS SERVICIOS” VER ANEXO 1.*

3. MARCO TEORICO

Etiología.

El virus CoVID-19 comúnmente conocido como coronavirus, de acuerdo con los últimos estudios, tiene un origen similar al SARS-CoV y el síndrome respiratorio del medio este por coronavirus SARS-CoV2 es decir de origen zoológico (el virus se llama SARS-CoV2 y la enfermedad se llama COVID-19).

Mecanismo de transmisión.

Los principales mecanismos de transmisión descritos son las gotas de Pflugge, aerosoles y el contacto directo con superficies contaminadas.

Posibles rutas de transmisión de COVID 19.

Transmisión Directa (tos, estornudo e inhalación de gotas).

Transmisión de Contacto (contacto oral, nasal y mucosas oculares)

Diferentes estudios han demostrado que los virus respiratorios pueden ser transmitidos de persona a persona de contacto directo o indirecto, o mediante gotas gruesas o pequeñas, y el COVID-19 puede también transmitirse a través de la saliva, también han sugerido que el COVID-19 puede estar en el aire a través de aerosoles formados durante procedimientos médicos.

Periodo de incubación.

Esta estimado en una media de 5 – 6 días, aunque existe evidencia de periodos cercanos a los 14 días.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Población de riesgo.

Los estudios epidemiológicos demuestran que la población de mayor riesgo en cuanto a síntomas y complicaciones es la que se encuentra en la horquilla de 65 a 80 años, aunque la población que hace de vector de la infección en mayor medida es la que está entre 25 a 30 años.

Comorbilidades:

- Hipertensión
- Diabetes
- Fumadores
- Problemas respiratorios
- Problemas Cardiovasculares
- Inmunosupresión

En cuanto a los profesionales con mayor índice de exposición y riesgo a contagiarse y contagiar el virus, pone a la cabeza a la Odontología debido a varios factores:

- La atención a pacientes.
- La actividad en la cavidad bucal y la presencia de saliva.
- El trabajo con ultrasonidos y equipos rotatorios que producen aerosoles.

Sintomatología.

El COVID-19 es una infección del tracto respiratorio inferior, lo que significa que la mayoría de los síntomas se sienten en el pecho y los pulmones. Eso es diferente de los resfriados que provocan una infección del tracto superior, donde tiene secreción nasal y congestión nasal. Esos síntomas parecen estar ausentes en su mayoría para las personas con COVID-19, aunque pueden aparecer. Los síntomas clínicos típicos de los pacientes que padecen estas nuevas neumonías virales son:

Fiebre 88%

Tos seca 68%

Fatiga 38%

Falta de aliento 19%

Dolor de hueso o articulaciones 15%



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Dolor de garganta 14%

Dolor de cabeza 14%

Escalofríos 11%

Nauseas o vómitos 5%

Nariz taponeada 5%

Diarrea 4%

Tos con sangre 1%

Ojos hinchados 1%

Estudios recientes añaden a estos síntomas la agusia y anosmia en pacientes jóvenes.

Medidas dirigidas a la prevención y control casos sospechosos de la infección.

Los coronavirus son virus con envuelta lipídica que se transmiten principalmente por vía respiratoria en gotas de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones respiratorias. Algunos procedimientos que generan aerosoles pueden incrementar el riesgo de transmisión del coronavirus.

Las siguientes actividades de prevención y control de la infección se basan en el escenario actual en el que se desarrolla la infección por COVID – 19 y en la última información disponible. Por lo que la medida preventiva a tomar en cuenta es el manejo adecuado de la Bioseguridad, bajo su principio de Universalidad “todos son considerados altamente infecciosos”².

4. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

- La Salud como un Derecho Fundamental para todos (Art.18)
- Acceso gratuito de la población a servicios de salud (Art.35)
- Sistema Único de Salud incluyente de las medicinas tradicionales (Art.35)
- Acceso al Seguro Universal de Salud y ejercicio de los servicios (Art.36)
- Obligación del Estado a garantizar y sostener el derecho a la salud (Art.37)

2

<https://www.sedeslapaz.gob.bo/sites/default/files/Gui%CC%81a%20para%20el%20manejo%20del%20COVI D-19%20-%20Versio%CC%81n%20Mayo.pdf>



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

- Priorización de la promoción de la salud y prevención de enfermedades (Art.37)
- Vigilancia de la calidad de atención (Art.39)
- Participación de la población en la toma de decisiones y gestión del sistema (Art.40)
- Acceso a los medicamentos, priorizando los genéricos (Art.41)
- Promoción y práctica de la Medicina Tradicional (Art.42)

LEY 031 MARCO LEGAL DE AUTONOMIAS.

- Art. 81 SALUD III Competencias Gobiernos Autónomos Departamentales.

NORMA NACIONAL DE CARCTERIZACION DE ESTABLECIMIENTOS.

RESOLUCION BI-MINISTERIAL 001/20 23/03/2020

- Artículo cuarto. Dotación de equipos de bioseguridad

GUIA LINEAMIENTOS COVID-19 15/03/2020

RESOLUCION MINISTERIAL 0146 23/03/2020

- Artículo primero. Regular las directrices de atención en el sistema nacional de salud.
- Artículo segundo. Están en la obligación legal realizar atención de forma regular e ininterrumpida.
- Artículo séptimo. Quedan facultados a realizar rotaciones de servicios, a programar turnos, reformular cargas horarias y otras que garanticen en todo momento la optimización de recursos humanos y la atención eficiente.

LEY 1293 PARA LA CONTENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-19). 01/04/2020

- Artículo tres. Implementación de actividades, acciones, medidas necesarias y oportunas para la prevención, contención y atención en salud.
- Artículo octavo. Deberes y obligaciones. Cumplir los protocolos y normas de bioseguridad.

DECRETO SUPREMO 4205

REGLAMENTAR LA LEY N° 1293

- Artículo tres. Protocolos y directrices de Salud.
- Artículo quinto. Obligación en prestar atención en Salud.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El no tener el conocimiento suficiente sobre el comportamiento de este nuevo microorganismo, nos lleva a varias interrogantes, tanto a pacientes como a los prestadores de servicios.

¿Será que me infecte en el consultorio dental?

¿Será de que el paciente que atendí, es un portador asintomático de COVID-19?

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas de prevención ante el contagio de COVID-19 en la consulta y tratamiento odontológico.

6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

1. Redireccionar la atención odontológica basados en normativa y directrices ante la pandemia COVID-19.
2. Establecer un procedimiento indicativo de carácter formal y por escrito.
3. Estimular la optimización de los recursos tanto materiales como humanos.
4. Proporcionar información necesaria al personal que brinda atención odontológica.
5. Proporcionar protocolos de atención a seguir según la curva epidemiológica, en la atención odontológica.
6. Asignar funciones y responsabilidades al personal que brinda atención odontológica.
7. Asignar responsabilidades a los pacientes que acuden a la consulta odontológica.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

7. ALCANCE Y APLICACIÓN.

Este instrumento será aplicado y adecuado por todo profesional odontólogo que brinde atención, del sector público, seguridad social, ONGs, Fuerzas Armadas, Policía y Privados en el departamento de La Paz.

8. DESARROLLO DE LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DURANTE LA PANDEMIA. -

8.1. PREVIO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA, TOMAR ENCUESTA:

8.1.1. RECURSOS HUMANOS. -

- Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores del establecimiento de salud en contacto directo con pacientes con sospecha de enfermedad por COVID – 19, tomar en cuenta que son varios los asintomáticos.
- Debe evitarse la exposición principalmente de los funcionarios con antecedentes de patologías crónicas previas, medicación inmunosupresora, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, que sean considerados especialmente sensibles o grupos de riesgo para esta patología u otras de características similares.
 - El profesional en salud, debe tener una dieta adecuada (aumentar el consumo de alimentos ricos en vitaminas y minerales) para aumentar la inmunidad (se debe habilitar espacios donde el profesional pueda consumir alimentos, se recomienda llevar alimentos preparados, y no prepararlos en el ambiente hospitalario).
 - Debe contar con horas de descanso adecuada.
 - Deberá realizar turnos que disminuyan la frecuencia de exposición, optimice el Recurso Humano.
 - Debe contar con las vacunas correspondientes (Influenza, Hepatitis, Antitetánica, Fiebre Amarilla, sarampión, tuberculosis) y control médico (prueba VIH y en mujeres prueba de PAP).



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

- De acuerdo a disposición institucional se realizará mensualmente la prueba rápida COVID-19.



FOTO: CENTRO DE SALUD BAJO SAN ANTONIO

8.1.2. INFRAESTRUCTURA. -

Todo servicio Odontológico tiene características a cumplir enmarcado en la norma nacional de caracterización de establecimientos de Salud Primer,³ Segundo y Tercer Nivel de atención 2013, como también en la Norma Administrativa y Manual de Aplicaciones odontológicas 2017, emitidas por el Ministerio de Salud.⁴

Actualmente con la presencia en nuestro país de COVID-19 es importante dar cumplimiento a mencionada normativa, al no poder contar con lo solicitado, los responsables del consultorio odontológico procederán a su adecuación inmediata (Gobiernos Autónomos, responsables legales, propietarios).

Tomar en cuenta que el ambiente odontológico debe tener 16mt² (ver Anexo 2), con lavamanos, luz natural, con ventanas que permitan la aireación, pisos y paredes lavables, se debe contar con baño para pacientes y baño para el personal, un ambiente donde el personal de salud pueda cambiarse la ropa, un lugar o casillero donde pueda dejar sus objetos personales. Se deben reorganizar la sala de espera y consultorio, retirar mueblería, revistas, objetos decorativos, que no

³ https://www.minsalud.gob.bo/images/Libros/DGSS/urcs/redes/dgss_redes_Inivelseguro.pdf.

⁴ <https://www.minsalud.gob.bo/component/jdownloads/send/23-programa-salud-oral/388-norma-tecnica-administrativa-y-manual-de-aplicaciones-odontologicas>



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

sean necesarios, de tal manera que se acceda y facilite la limpieza y desinfección. Adicional a la norma de Caracterización se indica:

- Mantener los espacios ventilados (ventilación natural).
- No se recomienda utilizar el aire acondicionado o calefacción.
- Habilitar una pantalla de acrílico transparente en la zona de recepción.
- Entrada de agua y desagüe adecuados, con el mantenimiento respectivo.

Desinfección.- Entre cada paciente se debe proceder a la desinfección del ambiente, para lo cual se **debe tomar en cuenta mínimamente unos 30 minutos**, organice la atención tomando en cuenta este tiempo, pues entre paciente y paciente el tiempo de espera será mayor (lo que provocara una disminución de cantidad de pacientes atendidos diariamente). El odontólogo y asistente deberán salir de los ambientes durante el tiempo de desinfección.

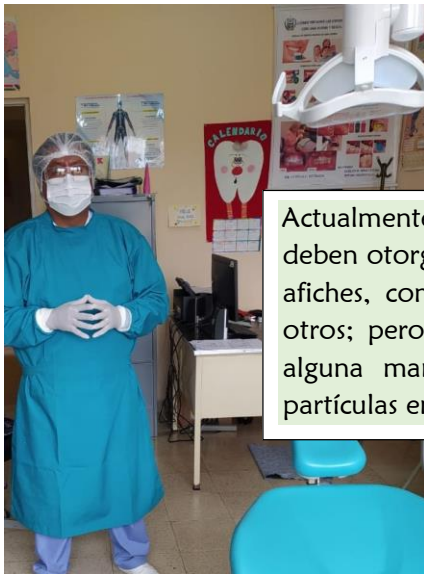
El odontólogo será responsable de capacitar al personal encargado de la limpieza acerca de la manera adecuada de desinfección del ambiente y equipos en el consultorio dental. Al concluir la jornada, debe dejar los ambientes descontaminados, en lo posible fumigar con solución de hipoclorito al 0,1% Ver Anexo N°3; otra opción el Amonio cuaternario al 1%. **Condicionar el trabajo a cuatro manos de hoy en el Futuro.**



FOTO: CENTRO DE SALUD NIÑO KOLLO



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud



Actualmente la Normativa indica que los servicios de Salud deben otorgar información educativa visual, mediante banners, afiches, como también exponer los cuadros de monitoreo u otros; pero en este momento es necesario retirarlos pues de alguna manera acumula polvo y el limpiarlos suspenderá partículas en el ambiente.

FOTO: CENTRO DE SALUD 16 DE FEBRERO

8.1.3. EQUIPAMIENTO.- Todo consultorio odontológico debe estar correctamente equipado para brindar la atención, tome en cuenta la Norma Nacional de Salud Oral⁵, así también incluir nuevos equipamientos, que fueron diseñados ante la Pandemia.

- Pantalla de acrílico transparente (nuevo en el mercado).
- Extractor de Aerosoles (nuevo en el mercado).
- Todo el equipamiento del consultorio tiene que encontrarse en óptimas condiciones, especialmente:
 - . Reflector, suctor, mangueras, terminales del sillón dental.
 - . Autoclave o esterilizador
 - . Piezas de Mano mínimamente en juego de 2, tanto alta velocidad como baja velocidad (se recomienda según el caso solo utilizar baja velocidad, pues la producción de aerosol es menor).

⁵ <https://www.minsalud.gob.bo/component/jdownloads/send/23-programa-salud-oral/388-norma-tecnica-administrativa-y-manual-de-aplicaciones-odontologicas>

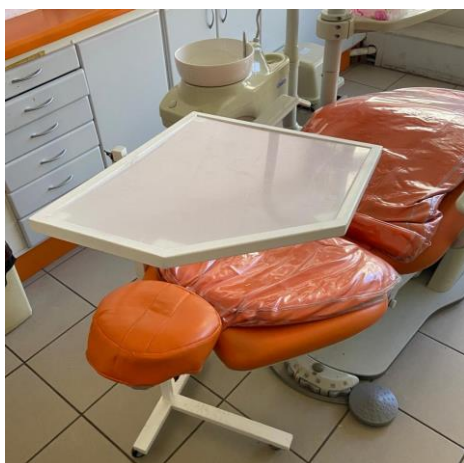


Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Se recomienda la adquisición de succionadores de alta potencia, o la incorporación al equipo dental de bomba de vacío. Ante esta situación dando respuesta a las necesidades de los odontólogos, se fue diseñando nuevo equipamiento, que contribuirá a una atención dental más adecuada.

*En lo posible, todo el equipamiento del consultorio deberá ser recubierto con film plástico de embalaje y ser retirado entre cada paciente.

Desinfección. - El equipamiento es considerado semicrítico en la normativa actual, pero ante la situación **debe ser considerado como crítico** por lo que se recomienda hipoclorito de sodio al 05%⁶ ver Anexo 4.



BARRERA FÍSICA CONTRA BIO AEROSOLEES,
DISEÑO Dr. Mirko Ayala



EQUIPAMIENTO NUEVO EN EL MERCADO

8.1.4. INSTRUMENTAL E INSUMOS.-

Habilite instrumental e insumos para esta emergencia, poniendo a resguardo otro tipo de instrumental e insumo que no es necesario su uso ante emergencias y urgencias odontológicas (cubetas para flúor, instrumental de estética, etc.) pues tenemos que alejarlos de una posible contaminación.

⁶ Norma Nacional de Bioseguridad en Odontología, pag. 43,44,45.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Basados en la norma Nacional de Salud Oral y adecuando a la emergencia Sanitaria, y tomando en cuenta que demanda odontológica disminuirá durante la cuarentena se sugiere contar diariamente mínimamente con lo siguiente, adecuadamente esterilizados:

N°	DESCRIPCIÓN
1	TRIADA: ESPEJO, SONDA, PINZA (MINIMO 5)
2	EQUIPO PARA AISLAMIENTO ABSOLUTO (ARCO DE YOUNG, PERFORADOR DE GOMA DIQUE, CLAMPS, PORTA CLAMPS, GOMA DIQUE)
3	INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA (FORCEPS ADULTOS Y NIÑOS, ELEVADORES, etc.)
4	MANGO DE BISTURÍ, HOJAS DE BISTURÍ.
5	JERINGAS CARPULLER (MINIMO 3), AGUJAS, LIDOCIANA CON EPINEFRINA Y SIN EPINEFRINA
6	TIRANERVIOS, LIMAS.
7	RESINA, ALAMBRE MEDIA CAÑA (PARA AVULSIÓN DENTAL)

- CUALQUIER OTRO INSTRUMENTAL O INSUMO QUE USTED VEA NECESARIO

Desinfección y esterilización. - Deberá proceder a la desinfección de los envases de insumos una vez utilizados. Proceda a la esterilización del instrumental tomando en cuenta la Normativa Nacional de Bioseguridad en Odontología.





Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

8.1.5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA. -

- Documento de Tamizaje COVID-19

TAMIZAJE

DE FORMA OBLIGATORIA EL PERSONAL PROFESIONAL Y PARA MEDICO PARA LA RESPECTIVA CONSULTA DE URGENCIA / EMERGENCIA EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA, DEBE ESTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) DE ACUERDO A NORMATIVA ESTABLECIDA PARA PANDEMIA COVID - 19, DISTANCIA SOCIAL DE POR LO MENOS 1.5 mts. ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE BIOSEGURIDAD Y HABER FIRMADO EL RESPECTIVO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA SU ATENCION.

UD. RECIBIO TODA LA INFORMACION RESPECTIVA A COVID - 19.

SI NO

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

UD. ESTA CONCIENTE QUE EXISTE UN RIESGO ELEVADO DE CONTRAER EL VIRUS POR EL SOLO HECHO DE PERMANECER EN CONSULTORIO.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

LA CONSULTA ODONTOLOGICA SE LIMITA AL TRATAMIENTO DE DOLOR, INFECCION Y CONDICIONES QUE INTEFIERAN DE FORMA SIGNIFICATIVA LAS FUNCIONES BUCALES.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

CONFIRMO QUE NO PRESENTO, NI HE PRESENTADO EN LOS ULTIMOS 14 DIAS, NINGUN SINTOMA DE COVID - 19: fiebre, dificultad respiratoria, tos seca, secreción nasal dolor de garganta.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

SEDES - LA PAZ



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

DECLARO QUE NO HE ESTADO EN CONTACTO CON ALGUNA PERSONA CON CONFIRMACION COVID - 19 O CON CUADRO RESPIRATORIO AGUDO EN LOS ULTIMOS 14 DIAS.

CONSTATO QUE NO HE REALIZADO VIAJES POR TRANSPORTE AEREO EN LOS ULTIMOS 14 DIAS.

- **Historia Clínica.** La Historia Clínica odontológica fue aprobada el 26 de diciembre 2013, bajo resolución Ministerial 2033, Anexo N°5. Ante la situación actual y con el objetivo de disminuir el tiempo de estadía del paciente en el consultorio dental. Se ve la necesidad de reducir el llenado completo de la historia clínica, registrándose solo los datos que interesen para la atención de tratamiento de urgencia o emergencia. Tomar en cuenta **Anexo N°6** (si se tiene ya impresas las historias clínicas utilícelas llenando los datos que considere necesarios).
- **Consentimiento informado.**
26 de febrero 2008 entra en vigencia la obligatoriedad de la obtención del consentimiento informado bajo resolución ministerial 0090; ante la emergencia sanitaria Covid-19 se ve la necesidad de proporcionar un modelo de consentimiento a los profesionales odontólogos, **Anexo N°7**
- **Recetario.** El modelo a utilizar será según el subsector que pertenezca (en la consulta privada puede enviar la receta por medio electrónico) y archive la copia en el expediente clínico.
- Todo prestador de servicio odontológico deberá **registrar** diariamente el nombre completo del paciente y el tratamiento realizado. La modalidad a realizar será según el subsector al que pertenezca, con el objetivo de que un momento dado se pueda tener a mano los contactos con posibles portadores de COVID-19.

8.1.6. INDUMENTARIA.-

⁷ Adaptación Asociación Latino Americana de Odontopediatría.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

El documento propone tomar las medidas de más alto nivel (3), pero también se flexibilizará ante la falta de insumos los cuales pueden ser modificados según la necesidad⁸.

Respecto a los equipos de protección personal recomendamos que sean reutilizables, así contribuimos al cuidado del medio ambiente.

Para los profesionales odontólogos y asistentes dentales.-

Equipo de Protección Personal de uso cotidiano sin aerosoles, premisa “todos son considerados altamente infecciosos”	
Pijama (mínimamente 2 juegos)	El procedimiento de colocación y retiro de EPP, está basado en la sugerencia de OPS/OMS Ver Anexo 8
Bata desechable o reutilizable de manga larga (en las reutilizable verifique que se encuentre en buenas condiciones)	
Barbijo N95	
Gorra desechable	
Lentes de protección	
Pantalla facial protectora	
Guantes de látex o nitrilo, uso de doble guante según el procedimiento.	
Zapatos de uso exclusivo para consultorio.	
Cubre zapato desechable.	

Equipo de Protección Personal en atención con aerosoles o paciente covid-19 positivo	
Pijama (mínimamente 2 juegos)	
Mameluco de Bioseguridad (reutilizable)	

⁸

<https://www.sedeslapaz.gob.bo/sites/default/files/informacio%CC%81n%20para%20el%20personal%20y%20establecimientos%20de%20salud.pdf>



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Bata desechable o reutilizable de manga larga	El procedimiento de colocación y retiro de EPP, esta basado en la sugerencia de OPS/OMS Ver Anexo 9
Barbijo N95	
Gorra desechable	
Lentes de protección	
Pantalla facial protectora	
Uso de Doble guante látex o nitrilo	
Zapatos de uso exclusivo para consultorio.	
Cubre zapato desechable.	

Un nuevo informe del servicio de pruebas de laboratorio de Learnly Anesthesia/AIM que muestra que los barbijos N95 se pueden descontaminar sin disminuir la eficiencia de filtración utilizando calor de 70°C durante 30 minutos (empáquelos en papel madera, etiquételos, coloque el nombre de la persona que utilizo) recomendamos su reutilización de forma limitada, por 3 ocasiones. No deben usarse alcohol y blanqueador, debe verificar que no esté contaminado con sangre, fluidos o que sea ya difícil respirar con ellos (por este motivo se recomienda la utilización de máscara facial, o el colocar un barbijo convencional sobre el N°95).⁹

SEDES - LA PAZ

⁹ <https://www.fundacionfemeba.org.ar/blog/farmacologia-7/tag/reutilizacion-52138>
<https://drive.google.com/file/d/1-o0HeiLbi1sutecEx7s-sQgJr3lqqbA4/view>



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud



FOTOS:CPR.

Para el personal de recepción. -

Pijama
Chaqueta o mandil de manga larga
Barbijo común
Gorra desechable
Lentes de protección
Pantalla facial protectora (si no existe panel acrílico de separación del área de recepción).
Guantes látex o nitrilo, si tuviese contacto con objetos que entreguen los pacientes.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Zapatos de uso exclusivo para el servicio.

Cubre zapato desechable.

Para el paciente. -

Lo que el paciente tiene que portar en la consulta	
Barbijo simple	El paciente antes de ingresar al servicio de salud debe portar el barbijo, los zapatos serán desinfectados con alcohol 70° y se colocara el cubre zapato, inmediatamente se aplicará alcohol gel en la mano, colocar sus objetos personales en una bolsa y ponerlos a buen recaudo, se le otorgara una bata que cubra la ropa, gorro y se solicitara que pase al baño para proceder con el lavado de manos y si fuese posible solicite que realice el lavado de la cara. Una vez que pase al consultorio se le otorgan los lentes de protección y babero desechable. Posterior a la atención dental se retirarán babero desechable y lentes en el consultorio, saliendo del consultorio se debe lavar las manos, el resto de su indumentaria serán retirados dentro de una bolsa roja en un lugar cercano a la puerta de salida.
Cobertor o bata	
Babero desechable amplio	
Gorra desechable	
Lentes de protección	
Cubre zapato desechable.	

BARRERAS FÍSICAS PARA EL PACIENTE:





Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud



Utilice medios
acordes a su realidad



8.1.7. SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NECESARIOS. –

Las soluciones recomendadas para esta pandemia son las siguientes:

Hipoclorito de Sodio en sus diferentes presentaciones (recomendado para fumigación, pisos, mesones, y zapatos).

Alcohol al 70% (recomendado para equipamiento, manos)

Peróxido de Hidrógeno al 1% (recomendado para desinfección de cavidad bucal)

Jabón común (recomendado para lavado de manos).

SEDES - LA PAZ



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Es muy importante que revise la normativa actual en lo que respecta, lavado de manos, recomendaciones para esterilización tanto a calor seco como a calor húmedo, y Manejo de Residuos hospitalarios¹⁰.



FOTOS: CPR.

8.2. PROCEDIMIENTO Y PLANIFICACIÓN PARA LLEGAR A LA ATENCIÓN CLÍNICA ODONTOLÓGICA. –

TRIAJE
SEDES - LA PAZ

¹⁰ Norma Nacional de Bioseguridad en odontología 2019 y Reglamento para la Aplicación de la Norma Boliviana de Bioseguridad en Establecimientos de Salud – 2010.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud



FOTO: CENTRO DE SALUD ACHUMANI

FOTO: CENTRO DE SALUD NIÑO KOLLO

El triaje es un sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de salud, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles. Esto permite una gestión del riesgo clínico para optimizar la atención y la seguridad de las personas.

El triaje es la puerta de entrada a una asistencia eficiente y eficaz, y en consecuencia, una herramienta rápida y fácil de aplicar, que posee, además, un fuerte valor predictivo de gravedad, de evolución y de utilización de recursos.



EL TRIAGE EN EL CONTEXTO DE COVID-19:

- Implementar circuitos de atención diferenciados adecuados a la atención de pacientes con síntomas respiratorios agudos o fiebre en contexto de la pandemia de COVID-19.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

- Garantizar la implementación de las medidas de prevención y control de infecciones, evitando la diseminación de SARS-CoV2.
- Garantizar la continuidad de la atención de los pacientes que consultan por síntomas no relacionados con COVID-19 o que requieren atención de urgencia.
- Garantizar el cuidado de los profesionales de la salud.
- Optimizar el uso de material de protección, racionalizando los insumos.
- Disminuir la probabilidad de errores relacionados con la atención de pacientes.
- Optimizar los tiempos de atención.
- Disminuir la congestión de las áreas de diagnóstico y tratamiento en los servicios de los CENTROS DE SALUD.
- Iniciar la relación servicio/paciente y transmitir información fluida a los pacientes y a sus familias sobre el tipo de servicio que necesita el paciente.

ADMISIÓN DEL PACIENTE:

Todos los trabajadores de la salud deben comprender completamente las características epidemiológicas y clínicas de COVID-19 y los protocolos de actuación del centro.

Se recomienda realizar al ingreso de pacientes (sala de espera/orientación) la identificación y atención rápida de casos sospechosos de COVID-19 evitando la circulación por el centro de salud y facilitándosele en forma inmediata un barbijo quirúrgico explicando la correcta técnica de colocación, retiro del mismo e higiene de manos.

Se recomienda disponer de dispensadores de alcohol al alcance de los pacientes y del personal y ofrecer barbijos quirúrgicos en forma inmediata a aquellos que acudan con síntomas de infección respiratoria.

Se recomienda la publicación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos para proporcionar a los pacientes las instrucciones sobre higiene de manos y demás medidas.

Se recomienda que el equipo de salud que realice la valoración inicial mantenga al menos 1,80 metro de distancia con el paciente.

Si existen barreras físicas como un vidrio o acrílico, no es necesario que el equipo de salud que participe en la admisión o el triaje inicial utilice equipo de protección personal.

ORGANIZACIÓN:



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Si las condiciones de los centros lo permiten, se deben establecer dos circuitos diferenciados: uno para pacientes con patología respiratoria o fiebre y otro para el resto de motivos de consulta. Estos circuitos deberán indicarse en forma adecuada evitando en todo momento el contacto entre ambos circuitos para evitar circulación innecesaria de personas e infecciones cruzadas.

En función de donde se produzca el primer contacto con el paciente se recomienda:

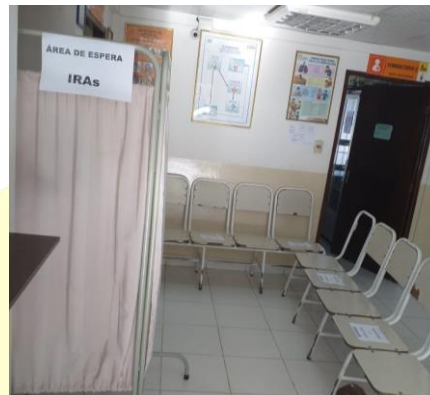
- Si el primer contacto se produce en el Servicio de Admisión, las preguntas se limitarán a identificar a pacientes con sintomatología respiratoria o fiebre. Las preguntas de interés son aquellas relacionadas con la patología emergente, por lo que se deberá preguntar: ¿Desde cuándo presenta este síntoma? y ¿qué otros síntomas la acompañan? Ante la presencia de fiebre, tos, malestar general, dolor en garganta o síntomas graves como dificultad respiratoria. Identificar a la persona como paciente con patología respiratoria aguda o fiebre, proveer de un barbijo quirúrgico y explicar cuál es su utilidad y se deriva al circuito de aislamiento y se comunica de inmediato para la atención.
- Si el primer contacto se produce en el triaje, a diferencia del caso previo, la identificación debe estar basada en la identificación de caso probable de COVID-19. Si el paciente no presenta cuadro probable de COVID-19, este regresará al circuito convencional, cumpliendo con las precauciones estándar que incluye medidas como la higiene de manos. Si el caso se define como caso probable COVID-19, se le indicara al paciente a que se coloque un barbijo quirúrgico y se derivará al circuito de aislamiento.

Todo paciente con patología respiratoria o fiebre, se sugiere de ser posible, que sean evaluados en una habitación individual con ventilación adecuada, debiendo cumplir el equipo de salud con todas las medidas de protección personal recomendadas.

SEDES - LA PAZ



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud



PROCEDIMIENTO DE PRIMER CONTACTO DE ENFERMERÍA.

El personal de enfermería al recibir el paciente constatará que haya sido ingresado al sistema de registro y que posea el barbijo colocado correctamente. Durante todo el procedimiento debe cumplirse con las medidas de EPP utilizando los elementos de protección personal recomendados.

VALORACIÓN INICIAL.

- Evaluar los signos vitales del paciente.
- Anamnesis enfocada a determinar la causa. Incluye un cuestionario de 2 preguntas básicas:

¿Qué le pasa? (Síntoma primario)

¿Desde cuándo? (Carácter del síntoma)

8.2.1. ATENCION DENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA “PANDEMIA”.

Se toma en cuenta que la atención odontológica, se limita a Urgencias y Emergencias, tomando en cuenta instructivo de Ministerio de Salud.

SÍ ES URGENCIA:
 SIGNOS Y SINTOMATOLOGÍA PRESENTE:
 Dolor
 Pulpitis
 Pericoronaritis
 Absceso
 Fractura dental con exposición pulpar.
 Avulsión o luxación
 Alveolitis
 Retiro de puntos
***1 y 2 Nivel de atención**

SÍ ES EMERGENCIA:
 - Hemorragia
 - Celulitis facial, infecciones de consideración, comprometen planos profundos y vías aéreas.
 - Trauma cráneo facial.
 - Avulsión de varias piezas dentarias con duda de fractura ósea
 - Luxación ATM
***3 Nivel de Atención**



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ABSCESOS CON
FÍSTULAS



TRAUMATISMOS



FOTO PROPIEDAD Dra. Cintia Pimentel



FOTO PROPIEDAD Dra. Cintia Pimentel



FOTOS: MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN ODONTOLOGÍA SERES EL ALTO 2007



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

El profesional odontólogo organizara su jornada laboral tomando en cuenta en lo posible que en la sala de espera no exista más que un paciente. En los servicios públicos y de la seguridad social (donde por lo general los pacientes no realizan previa cita o se presentan por emergencia) los pacientes deberán portar barbijos y guardar distancia de 2 metros, trate de organizar la atención de forma diferencial (niños, embarazadas, adultos mayores y jóvenes-adultos), se debe indicar al paciente que debe asistir a la atención sin acompañantes, y en caso necesario para pacientes que necesiten asistencia (niños, adultos mayores o personas con discapacidad) solo un acompañante, el cual deberá cumplir con el protocolo de desinfección e indumentaria.

Utilice medios telefónicos o electrónicos para identificar la urgencia o emergencia (este punto talvez es aplicable a servicios privados); emita receta y de las indicaciones por estos medios, pasada 24 o 48 hrs. hacer el seguimiento correspondiente sobre la evolución de sus síntomas.

Si a la anamnesis se determina la necesidad de una atención presencial, realice el tamizaje para COVID-19 por este medio electrónico; si el paciente no refiere ningún síntoma COVID-19 cítelo para su atención clínica, para lo cual deberá llevar el consentimiento firmado, una vez en la consulta nuevamente realice el tamizaje, pues puede haber pasado uno o más días, y en el momento puede tener síntomas gripales.

Si no fuese posible la preconsulta por medios electrónicos y el paciente directamente se presenta en el servicio, se deberá proceder al Tamizaje. En los servicios públicos o de la seguridad social se realizará en dos instancias, en la primera se identificará si el paciente tiene síntomas COVID-19, si los tuviera pasará al servicio de medicina. Si el paciente no tiene síntomas COVID-19 pasará al segundo tamizaje a ser realizado por el profesional odontólogo, quien identificará si es realmente una urgencia o emergencia. Ver Anexo 10.

Si el profesional odontólogo identificase que el paciente presenta alguna sintomatología respiratoria y datos epidemiológicos para COVID-19 será transferido inmediatamente a interconsulta con medicina utilizando el formulario de transferencia interna Ver Anexo 11.

Antes de proceder a la atención clínica, deberá contar con todo el instrumental e insumos a necesitar dispuestos en una mesa auxiliar.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Previo a que paciente se recueste en el sillón dental verifique que cuenta con todas las barreras físicas indicadas (indumentaria) proceda a la desinfección de la cavidad bucal con solución de Peróxido de hidrógeno al 1% o yodo povidona al 0,2%, el paciente no puede escupir, por lo que el succionador debe estar constantemente en la cavidad bucal; así también desinfecte la piel (cara) con dilución de DG-6 o agua jabonosa.

Realice el tratamiento planificado tomando en cuenta los protocolos de atención para las diferentes patologías.¹¹ Se recomienda que los tratamientos a realizar son a cuatro manos; para evitar la contaminación de otras áreas que no sean las operatorias, para disminuir el tiempo de trabajo (lo que disminuye el tiempo de exposición).

En caso de que el paciente requiera atención especializada, referir a establecimientos de segundo o tercer nivel de atención acorde a la complejidad del caso utilizando el Formulario de Referencia Ver Anexo 12.



Foto: Centro de Salud Achumani 2020



Foto: Manual de Bioseguridad SERES El Alto 2007

¹¹ Norma Nacional de atención clínica de Bolivia



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

8.3. POSTERIOR A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA, TOMAR ENCUESTA: El profesional debe dar las indicaciones para una correcta desinfección del ambiente, identificando áreas con mayor contaminación. Verificar que se cuenta con los insumos necesarios para la próxima jornada de trabajo.

9. DESARROLLO DE LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA POS PANDEMIA.

Es un futuro aún incierto el que nos espera, pero se tiene la seguridad el redireccionar de los proyectos, en lo que concierne al desarrollo de la atención odontológica hasta que no se cuente con vacuna o medicamentos efectivos para el tratamiento COVID-19, los servicios odontológicos manejarán normas de bioseguridad de Alto Nivel.

Levantada la cuarentena o medidas de flexibilización, los servicios odontológicos serán visitados por la población que dejó tratamientos incompletos, patologías nuevas instaladas, tratamientos estéticos, tratamientos odontopediátricos, revisiones de rutina y otros (por lo que existirá una demanda mayor a la esperada).

El profesional odontólogo dependiendo al subsector al que pertenece, deberá realizar una buena planificación de su atención, para así prevenir el rebrote COVID-19, como también el análisis de los costos de los tratamientos, pues los gastos se incrementarán al tomar las medidas de bioseguridad de alto nivel.

Por otro lado el miedo que tuvimos a contagiarnos, a contagiar a perder a seres queridos es lo que nos dominará como personal; pero fue y será inevitable por la responsabilidad que tenemos al ser profesionales en salud. Varios de nosotros sufriremos de ansiedad y stress, debido a la crisis económica, a los cambios drásticos y otros factores que según las regiones trajo consigo esta Pandemia, debemos mirar hacia adelante, pues podríamos ser presos de adicciones como el tabaco, alcohol y drogas. Busquemos ayuda profesional en su momento, como también a los amigos.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

10. CONCLUSIONES.

El estar actualizado en el comportamiento de COVID-19 y seguir con las medidas preventivas permitirá la protección del personal de salud y del paciente, por ende, de la población en general.

Por muchos años se consideró dentro del manejo de Bioseguridad el principio de Universalidad “Todo individuo debe ser considerado altamente infeccioso” actualmente nos trasladamos al paradigma “Todo individuo y objeto inerte es considerado altamente infeccioso”. Por lo que las normas de bioseguridad que anteriormente cumplía el odontólogo a partir de hoy y hacia el futuro serán llevadas a cabo con mayor rigurosidad, a esta responsabilidad también se sumara el paciente, cumpliendo sus propias normas para su atención.

11. RECOMENDACIONES.

- A Instituciones y Autoridades en general, destinar un mayor presupuesto a la atención odontológica, adquiriendo nuevo equipamiento, y material de bioseguridad suficiente.
- Al Ministerio de Salud, incluir con mayor énfasis a la odontología en las políticas de Salud Pública; elaborar un plan post pandemia, redireccionar la Normativa actual, de Bioseguridad, NACs, Protocolos de atención, aprobar la firma electrónica, la historia clínica digital, elaborar aranceles de atención en salud adecuados a nuestra realidad, limitar los sobrepagos en productos de salud.
- A las instituciones gremiales velar por la salud de los profesionales, velar por su estabilidad laboral, económica y las condiciones adecuadas para el cumplimiento de su trabajo.
- A los profesionales odontólogos, actualizarse constantemente.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña. COVID-2019 Consejos para las consultas dentales. Disponible en: <http://webmail.coec.cat/docs/ConsejosDentistasCOVID19-IT.pdf>.

COVID-19 RECOMENDACIONES EN ODONTOLOGÍA Min. Salud de Argentina. Actualización 2 de abril 2020.

Definición Emergencia y Urgencia odontológica <https://www.ada.org/en>

Guía y lineamientos de diagnóstico y manejo covid -19.

Lineamiento técnico para la prevención y contención de COVID-19 para odontólogos y personal auxiliar de Costa Rica, Versión 2, 27 de marzo del 2020.

OMS. Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19). 2020.

Recomendaciones interinstitucionales para prevenir covid-19 – versión 22/03/2020 SADI / SATI / ADECI / INE.

Reglamento para la Aplicación de la Norma Boliviana de Bioseguridad en Establecimientos de Salud – 2010.

Páginas consultadas:

SEDES - LA PAZ

- <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definición-de-caso>.

<http://www.Gacetadental.com> /2020/03 el Covid-19.

- <http://www.Nytimes.com>/2020



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Resolución Ministerial N° 0218 -

(Resolución Ministerial)

RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO'. - El personal de salud del Sistema Nacional de Salud, podrá solicitar licencia con goce de haberes, por la Pandemia COVID-19, en los siguientes casos: I. Por edad: Personal ...

4. COMUNICADO: Ministerio de Salud amplía la definición de caso sospechoso de COVID-19 y serán testeadas las personas que presenten como síntomas: fiebre de 37,5° ...

5. INSTRUCTIVO MS/VMSyP/DGSS/UE/IN/9/2020

(Comunicado Oficial)

... una revisión exhaustiva a la DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO PARA COVID-19 antes de proceder a la toma de muestras biológicas para laboratorio. ...

Resolución Ministerial N° 0168 del 26-03-2020

(Resolución Ministerial) molecular para casos sospechosos de COVID-19 identificados en el país.



SEDES - LA PAZ



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

13. ANEXOS

ANEXO N°1

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

INSTRUCTIVO
CITE: MS/VMSyP/DGSS/PPSON/IN/7/2020

A LOS DIRECTORES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE SALUD, RESPONSABLES DEPARTAMENTALES DE ODONTOLOGÍA DE LOS NUEVE SEDES, COORDINADORES DE RED, PERSONAL OPERATIVO DE ODONTOLOGÍA DEPENDIENTES DEL SEDES, MUNICIPIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y TODOS LOS PROFESIONALES ODONTÓLOGOS.

EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD ORAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD, BAJO EL PRINCIPIO DE **UNIVERSALIDAD** DE LA ENFERMEDAD, REITERA E INSTRUYE CUMPLIR CON NORMAS DE BIOSEGURIDAD (FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS), CON EL PROPÓSITO DE EVITAR ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS Y ERP (ENFERMEDADES DE RIESGO PROFESIONAL), MEDIDAS QUE DEBEN SER APLICADAS POR LOS PROFESIONALES ODONTÓLOGOS Y PERSONAL DE APOYO DE FORMA **OBLIGATORIA**, PRECAUTELANDO LA SALUD PROPIA Y DEL BENEFICIARIO, GARANTIZANDO UNA ATENCIÓN CON CALIDAD Y EFICIENCIA A LA POBLACIÓN BOLIVIANA.

SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) COMO MEDIDA PREVENTIVA DE CONTAGIO DE VIRUS COVID - 19 SE INSTRUYE LA SUSPENSIÓN DE TODA Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE MEDICINA DENTAL, ESTOMATOLÓGICA Y ODONTOLÓGICA, EXCEPTO EN SITUACIONES QUE SE DEMUESTREN COMO URGENTES, EN ESTE MARCO HACER LA CONCIENCIACIÓN A LA POBLACIÓN QUE RECURRE A LOS SERVICIOS.

EL INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUCTIVO SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A REGLAMENTO VIGENTE.

ATENTAMENTE,

LA PAZ, 20 DE MARZO DEL 2020

Dr. Ignacio Almirante Juárez
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD S.L.
MINISTERIO DE SALUD

CC: Archivo PMSO
RVU/wshg

Tel: Ref. Correo 2287979 - 2288086 - 2288084 - 2288083
Tel: Viceministerio de Salud 2282248 - 2281712 Sitio Web: www.minsalud.gob.bo
Tel: Viceministerio de Medicina Tradicional 2282254

PROGRAMA NACIONAL DE SALUD ORAL: Calle/Pioneros Ruchelito snc, José Saravia Edificio La Librería 3er Piso - Tel. / Fax: 22422625
La Paz - Bolivia



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ANEXO N°2

PROGRAMA FUNCIONAL BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD AMBULATORIO

CUADRO N° 18

PROGRAMA FUNCIONAL BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD AMBULATORIO

ÁREA	CENTRO DE SALUD AMBULATORIO		
	URBANO		
	AMBIENTE	CANTIDAD	SUP. m ²
PÚBLICA	Galería Exterior o Vestibulo (*)		15,00
	Hall de ingreso (*)		12,00
ADMINISTRATIVA	Baños públicos (Mujeres con cambiador de pañales)	2	7,00
	Recepción-Archivo	1	14,00
	Farmacia	1	16,00
	Sala Uso Múltiple	1	27,00
	Oficina Técnica Administrativa	1	16,00
	Servicio Social		12,00
	Consultorio Médico	2	32,00
	Consultorio Odontología	1	16,00
ATENCIÓN AMBULATORIA	DOTS	1	12,00
	Enfermería Polivalente (Vacunatorio y Crecimiento y Desarrollo)	1	28,00
	Depósito	1	8,00
SERVICIOS GENERALES	Cuarto de limpieza	1	2,00
	Depósito final RGES	1	5,00
VIVIENDA	Vestuario personal	1	14,00
	Portería	1	16,00
SUPERFICIES	SUPERFICIE ÚTIL		252,00
	SUP. CIRCULACIÓN (30 %)		75,60
	SUPERFICIE TOTAL		327,60

Fuente: Área Redes

(*) El Área de Galería Exterior y Hall de Ingreso será proporcional al tamaño del establecimiento de salud y piso ecológico.

151

Caracterización de Establecimientos de Salud de Primer Nivel

SEDES - LA PAZ



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ANEXO N°3

Cortesía SEDES Cochabamba



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
SEDES - UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



PREPARACION DE SOLUCION DESINFECTANTE PARA FUMIGACION
DE AMBIENTES DOMICILIARIAS, OFICINAS Y HOSPITALES (0,1 %)

CONCENTRACIÓN DE LAVANDINA COMERCIAL	VOLUMEN DE LAVANDINA EN ML	VOLUMEN DE LAVANDINA EN TAZAS	VOLUMEN DE AGUA
3,6 % = 36 gr/L	aprox. 600 ml	2 ½ tazas de 250 ml (mantequillera)	COMPLETAR A 20 LITROS
5,5 % = 55 gr/L	aprox. 400 ml	1 ½ tazas de 250 ml (mantequillera)	
8 % = 80 gr/L	aprox. 300 ml	1 taza al ras (mantequillera)	

Preparar la solución en un recipiente (balde), añadir el volumen de lavandina que corresponda y completar a 20 litros con agua. Vaciar la solución al equipo de fumigación para ambientes externos e internos de domicilios. DEJAR ACTUAR LA SOLUCION DURANTE 15 MIN. Preparar la solución el mismo día de su uso.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
SEDES - UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



PREPARACION DE SOLUCION DESINFECTANTE PARA HOSPITALES (0,5 %)

CONCENTRACIÓN DE LAVANDINA COMERCIAL	VOLUMEN DE LAVANDINA EN ML	VOLUMEN DE LAVANDINA EN TAZAS	VOLUMEN DE AGUA
3,6 % = 36 gr/L	aprox. 700 ml	2 ½ tazas de 250 ml (mantequillera)	COMPLETAR A 5 LITROS
5,5 % = 55 gr/L	aprox. 450 ml	1 ½ tazas de 250 ml (mantequillera)	
8 % = 80 gr/L	aprox. 300 ml		

Preparar la solución en un recipiente (balde) añadir el volumen de lavandina que corresponda y completar a 5 litros con agua, para desinfectar superficies, manijas de las puertas, pasamanos, objetos, pisos, paredes lavables y baños. DEJAR ACTUAR LA SOLUCION DURANTE 15 MIN. Preparar la solución el mismo día de su uso.

PREPARACION DE LAVANDINA PARA SUPERFICIES:
escritorios, mesas, manijas de las puertas, pasamanos, objetos
(teléfonos y los teclados) (0,1%)

Si es 3,6% → 3 cucharada sopera
Si es 5,5% → 2 cucharadas sopera
Si es 8% → 1 cuchara y media

PREPARACION DE ALCOHOL PARA
SUPERFICIES Y ROPA (1 ½ Litros)

2 TAZAS DE AGUA HERVIDA ENFRIADA O DESTILADA (500 ml)
1 LITRO DE ALCOHOL (96%)
CARGA EN UN RECIPIENTE
BOTELLA SPRAY

PREPARACION DE ALCOHOL PARA
MANOS (1 litro)

3 TAZAS DE ALCOHOL (96 %) (750 ml)
1 TAZA DE AGUA HERVIDA Y ENFRIADA O DESTILADA (250 ml)
1 ½ CUCHARADAS DE GLICERINA



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ANEXO 4

EXTRACTO NORMA NACIONAL DE BIOSEGURIDAD EN ODONTOLOGÍA



Resolución Ministerial

Nº 0946

23 DIC 2019

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los Parágrafos I y II del Artículo 16 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación; y el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

Que, el Parágrafo I del Artículo 35 del Texto Constitucional, determina que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que, el Artículo 3 del Código de Salud, aprobado por Decreto Ley Nº 15629 de 18 de julio de 1978, señala que corresponde al Poder Ejecutivo actual Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, actual Ministerio de Salud, al que este Código denominará Autoridad de Salud, la definición de la política nacional de salud, la normación, planificación, control y coordinación de todas las actividades en todo el territorio nacional, en instituciones públicas y privadas sin excepción alguna.

Que, el Numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero del 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo, dispone como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir las resoluciones ministeriales.

Que, el Inciso b) del Artículo 90 de la norma jurídica precitada, establece como atribución de la Ministra(o) de Salud y Deportes, actual Ministra(o) de Salud, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los sectores de seguridad social a corto plazo, público y privado con o sin fines de lucro y medicina tradicional.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 1868, de 22 de enero de 2014, determina que en todo el texto del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo, se sustituye la denominación de "Ministra(o) de Salud y Deportes" por "Ministra(o) de Salud".

Que, mediante la Nota Interna MS/VMSyP/DGSS/PPSON/NI/969/2019 de 26 de noviembre de 2019, la Dra. Verónica Larico Rojas, Profesional Técnico del Programa Nacional de Salud Renal, solicita al Dr. Anibal Cruz Senzano, Ministro de Salud, la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la "NORMA NACIONAL DE BIOSEGURIDAD EN ODONTOLOGÍA", y su correspondiente publicación.

Que, el Informe Técnico MS/VMSyP/DGSS/PPSON/IT/36/2019 de 26 de noviembre de 2019, emitido por la Dra. Verónica Larico Rojas, Profesional Técnico del Programa Nacional de Salud Renal, en Conclusiones, manifiesta que existe la viabilidad técnico normativo para la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la "NORMA NACIONAL DE BIOSEGURIDAD EN ODONTOLOGÍA".

Que, el Informe Legal MS/DGAJ/UAJ/IL/1765/2019 de 12 de diciembre de 2019, refiere que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la "NORMA NACIONAL DE BIOSEGURIDAD EN ODONTOLOGÍA".

POR TANTO:

EL MINISTRO DE SALUD, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "NORMA NACIONAL DE BIOSEGURIDAD EN ODONTOLOGÍA", y su correspondiente publicación, conforme al texto adjunto que forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Servicios de Salud, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Asimismo remitase un ejemplar en original del documento de la "NORMA NACIONAL DE BIOSEGURIDAD EN ODONTOLOGÍA", al Área de Archivo del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signature and stamp: Unidad de Asesoría Jurídica, Ministerio de Salud

COPIA LEGALIZADA



Abg. Fernando Valenzuela Billewicz
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD

Handwritten signature

Dr. Anibal A. Cruz Senzano
MINISTRO DE SALUD



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Figura N° 15
Solución desinfectante



Fuente: PNSO

Figura N° 16
Instrumental de Cirugía



b) Superficies, instrumentos y materiales semi-críticos

- Son aquellas superficies, instrumentos o materiales que no penetran los tejidos blandos, pero entran en contacto con los tejidos orales y saliva, por lo que son de riesgo intermedio, por ejemplo, espejos, pinzas algodoneras, instrumentos plásticos, turbinas, punta de la jeringa tri funcional, instrumentos de ortodoncia, unidad dental, área de laboratorio, punta de la lámpara de resina entre otros.
- Se deben esterilizar en autoclave, los que no puedan ser esterilizados deben ser desinfectados con un detergente de alto nivel después de cada uso o desecharse. Si se contaminan con sangre se deben procesar como críticos.

Figura N° 17
Lavado de escupidera



Fuente: PNSO

Figura N° 18
Jeringa Trifuncional



c) Instrumentos y materiales no críticos

- Son aquellos materiales, equipos o instrumentos que sólo entran en contacto con la piel del paciente, por lo que son de riesgo leve. Ejemplos: conos de aparatos de rayos X, lámpara de luz fría, esfigomanómetro, mascarillas de óxido nitroso, oxígeno u otros.
- Se deben lavar con detergente y desinfectar con químicos de nivel intermedio, entre pacientes.
- Se pueden usar cubiertas desechables para envolverlos (barreras).



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Figura N° 19
Lámpara del sillón dental



Fuente: PNSO

Figura N° 20
Lámpara de fotopolimerización



d) Superficies no críticas (Superficie ambiental)

- Son aquellas superficies que usualmente entran en contacto con el personal dental o con el paciente por lo que son de riesgo leve. Ejemplo: sillón dental, pisos, paredes, superficies y mesas.
- Se deben lavar con detergente y desinfectar con químicos de nivel intermedio.
- Se pueden usar cubiertas desechables (plástico o aluminio como barreras).

Cuadro N° 3
Soluciones desinfectantes

Soluciones	Superficies	Recomendaciones	Desventajas
Hipoclorito de sodio	No críticas	No muy recomendable	Oxidante
Cloruro de amonio cuaternario	No críticas	Óptimo	Toxico
Pastillas de Cloro	No críticas	Recomendable	
Glutaraldehído al 2%	Instrumental crítico y semicrítico	Óptimo	
Orto-ftalaldehído 0.55%	Instrumental crítico	Recomendable	

Fuente: Dr. Rodrigo Claire Vargas

Recomendaciones generales para el proceso de desinfección

Se debe realizar la desinfección como una rutina diaria y con elección adecuada de soluciones para dicho propósito.

- El producto debe contar con certificaciones, registros nacionales e internacionales de efectividad y seguridad demostrada.
- Antes de usar el desinfectante el instrumental crítico y semi - crítico debe ser sometido al prelavado o inactivación.
- **Prelavado o inactivación:** El instrumental debe pre lavarse con guantes gruesos de caucho o nitrilo. Es recomendable colocar los guantes gruesos en envases plásticos con tapa, para evitar perforaciones o rotura de los mismos al ser retirado de su envase original.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Figura N° 32
Desinfectante de alto nivel de desinfectante



Fuente: PNSO

Figura N° 33
Humedecer el paño con el dispensador



Fuente: PNSO

- Líneas de agua de la unidad dental

Dentro de las líneas de agua de los equipos dentales se forma una biopelícula donde proliferan abundantes colonias microbianas. Esta contaminación proviene del reflujo de las piezas de alta y baja velocidad, del cavitron y de la jeringa trifuncional y del sistema público de agua. Las alternativas para solucionar el problema son:

- Instalar en los equipos dentales botellas de reserva de agua purificada o estéril independientes e individuales, además de válvulas anti reflujo.
- Remover la pieza de alta velocidad y purgar la línea por varios minutos (5 - 10 minutos) una vez por semana, antes de iniciar la jornada de trabajo. Si dispone de la botella, pasarle una solución desinfectante de mediana potencia a través de ésta, lo cual reduce la acumulación de colonias de microorganismos en las líneas de agua durante las noches y fines de semana.

Toda instalación debe tener reservas de agua independiente con sus respectivos filtros.

- Al inicio, entre cada paciente y al final de la jornada utilizar una solución desinfectante para la línea de drenaje.
- Instalar dispositivo de micro filtración en los ductos de acceso al consultorio.
- Para la limpieza y desinfección debe seguirse las instrucciones del fabricante.

Debe utilizarse succión de alta velocidad o un recipiente cerrado para reducir los aerosoles o salpicaduras al purgar las líneas

Procedimiento de desinfección (al inicio y al final de cada jornada)

- Agregue 100ml. de solución desinfectante recién preparada con hipoclorito de sodio al 1% u otro desinfectante similar a la botella desinfectadora individual para este uso. Tome el terminal de la pieza de mano y de la jeringa trifuncional y colóquelos en un recipiente cerrado o de alta succión, acciónelos y deje pasar la solución de 15 a 30 segundos.
- Dejar la solución desinfectante 10 minutos, no más de 20 minutos en las líneas de las mangueras



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

- Desechar en envases rígidos el instrumental punzo cortante rotular y tapar.(por ejemplo agujas, limas de endodoncia, fresas, etc.)
- Utilizar barreras universales.
- Turbinas o piezas de mano de alta y baja velocidad

Los fluidos de la boca del paciente se acumulan dentro del sistema mecánico de las piezas de mano de alta y baja velocidad. Este material es absorbido por presión negativa y puede ser transferido a otros pacientes si el instrumento no es debidamente esterilizado.

Todo proceso de limpieza, desinfección y esterilización de las piezas de mano debe realizarse utilizando guantes gruesos de caucho o nitrilo.

Las piezas de mano de alta y baja velocidad tienen que ser autoclavables. La FDA no recomienda la desinfección química.

Se debe retirar la fresa de la pieza de mano cuando no se está utilizando.

Figura N° 28
Piezas de mano



Fuente: PNSO

Figura N° 29
Piezas de mano empaquetadas para esterilizar



Prosiguiendo con este proceso accionar la pieza de mano con la fresa por 30 segundos para limpiar la línea de agua, sin exponer al operador u otras personas a las partículas atomizadas.

- Remueva la fresa y desconecte la pieza de mano de las salidas de agua y aire.
- Lavar la parte externa de la pieza de mano con agua y detergente, cepillándola durante 20 a 30 segundos para remover los detritos visibles, sin permitir la entrada de agua por los orificios posteriores.
- Enjuague y seque con papel absorbente.
- Aplicar el lubricante limpiador según recomendación del fabricante.
- Coloque la pieza de mano con la fresa y acciónela para remover el excedente del lubricante limpiador por 30 segundos.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ANEXO 5



Resolución Ministerial Nº 2033

26 DIC 2013

08 ENE 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud;

Que el numeral 1 del párrafo I del artículo 81 de la Ley Nº 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, Andrés Ibáñez, manifiesta que el nivel central del Estado tiene como una de sus competencias la elaboración de la política nacional de salud y las normas nacionales que regulen el funcionamiento de todos los sectores, ámbitos y prácticas relacionados con la salud;

Que el artículo 3 del Código de Salud, aprobado mediante Decreto Ley Nº 15629 de 18 de julio de 1978, señala que corresponde al Poder Ejecutivo (actual Órgano Ejecutivo) a través del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública (actual Ministerio de Salud y Deportes), al que este Código denominará Autoridad de Salud, la definición de la política nacional de salud la normación, planificación, control y coordinación de todas las actividades en todo el territorio nacional, en instituciones públicas y privadas sin excepción alguna;

Que mediante Acta del Taller de Revisión y Validación de los Instrumentos de Registro de la Información y Caracterización de Establecimientos de Salud de I nivel establece, los responsables de los SEDES a nivel nacional aprueban la historia clínica con sus respectivos instructivo, el cuaderno 7 con su respectivo instructivo, los indicadores y la caracterización del I nivel de odontología;

Que mediante Nota Interna MSD/DGSS/PPSON/NI/946/2013 de 25 de noviembre de 2013, la Profesional Técnico de PNSO, vía Responsable del Programa de Salud Oral, vía Jefe de Unidad de Redes Servicios de Salud y Calidad, vía Director General de Servicios de Salud informa al señor Ministro de Salud y Deportes, que se elaboro la historia clínica para ser implementada en los establecimientos de salud a nivel nacional por lo que solicitan resolución de la historia clínica;

POR TANTO:

El señor Ministro de Salud y Deportes en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la implementación y aplicación de la "HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA" en los establecimientos de salud a nivel nacional, adjunta que forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial el Programa de Salud Oral.

Regístrese, hágase saber y archívese.



Dr. Juan Ugaz
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dr. Martín Nativano Trigo
VICEMINISTRO DE SALUD Y PROMOCIÓN
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dr. Juan Carlos Chalmers Ojeda
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Dr. Wilson Calderón Vique
RESPONSABLE S.1.
EJECUTIVO Y OPERATIVACIÓN
Ministerio de Salud y Deportes

COPIA LEGALIZADA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ANEXO 6
Historia clínica Odontológica ante Pandemia COVID-19



HISTORIA CLINICA ODONTOLÓGICA

N° de											
H.C.											
C.I.											

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Edad	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F Sexo
Lugar de Nac.	Ocupación	Dirección	Teléfono	

Persona que brinda la información:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Dirección	Teléfono
------------------	------------------	---------	-----------	----------

Antecedentes Patológicos Familiares:				
Antecedentes Personales				
Patológicos:	Diabetes. Mel.	Si	No	Alergias
				Si No
Tiene algún problema de salud?:				
Otros: Embarazo: Si () NO ()				
Esta en tratamiento médico? Ahora recibe algún medicamento: Si () especifique NO ()				
Tuvo hemorragia después de una extracción dental: Si () especifique el tiempo en horas: NO ()				

Observaciones:			
FECHA: / / HORA: SIGNOS VITALES:	Subjetivo: Objetivo: Análisis: Plan de acción:	Firma del paciente o apoderado	Sello del Odontólogo/a con registro ministerial
FECHA: / / HORA: SIGNOS VITALES:	Subjetivo: Objetivo: Análisis: Plan de acción:	Firma del paciente o apoderado	Sello del Odontólogo/a con registro ministerial
REFERENCIA:	MOTIVO:	FECHA:	HORA:
CONTRARREF.	MOTIVO:	FECHA:	HORA:



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ANEXO 7.
MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTO DE URGENCIA/EMERGENCIA ODONTOLÓGICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID – 19

Estimado paciente:

El consentimiento informado es la potestad que usted tiene para aceptar libremente, sin presiones, de voluntad propia y debidamente informado sobre la pandemia COVID-19, el tratamiento odontológico de urgencia/emergencia a ser realizado.

Yo, _____, por voluntad propia y debidamente informado (a) consiento recibir tratamiento odontológico de urgencia/emergencia a ser realizado durante la Pandemia de COVID – 19.

Yo, _____ tutor legal de _____, por voluntad propia y debidamente informado consiento a que mi representado reciba tratamiento odontológico de urgencia/emergencia a ser realizado durante la Pandemia de COVID – 19.

Entiendo que el virus COVID – 19 tiene un periodo largo de incubación durante el cual sus portadores pueden estar asintomáticos, siendo altamente contagioso.

Los procedimientos odontológicos pueden generar aerosoles que permiten la diseminación de la patología. La naturaleza ultrafina del aerosol que producen los equipos le permite permanecer suspendido en el aire por minutos o hasta horas, lo cual puede transmitir el virus COVID – 19.

- o Entiendo que, a pesar del seguimiento de normas de bioseguridad en el consultorio odontológico, debido a la presencia de otros pacientes, a las características del virus y del procedimiento odontológico, existe un riesgo elevado de contraer el virus por el solo hecho de permanecer en el consultorio.
- o He sido informado que las directrices emitidas por el Ministerio de Salud de Bolivia, Instructivo MS/VMSyP/DGSS/PPSON/IN/7/2020. La consulta odontológica se limita al tratamiento de urgencias, de dolor, infección y condiciones que interfieran de forma significativa las funciones bucales o que se puedan generar agudización de una de estas condiciones.
- o Confirmando que solicito tratamiento por una condición clínica que está enmarcado en los criterios anteriormente expuestos.
- o Confirmando que no presento, ni he presentado en los últimos 14 días, ninguno de los síntomas de COVID – 19 de la siguiente lista: fiebre, dificultad respiratoria, tos seca, secreción nasal, dolor de garganta.
- o Declaro que no he estado en contacto con alguna persona con confirmación de COVID – 19 o con cuadro respiratorio agudo en los últimos 14 días.
- o Entiendo que viajar por transporte aéreo y terrestre incrementa significativamente el riesgo de contraer y transmitir el virus COVID – 19. Constato que no he realizado viajes en los últimos 14 días.
- o Entiendo que organismos nacionales e internacionales de salud recomiendan el distanciamiento social de mínimo 2 metros, lo cual es imposible durante el tratamiento odontológico.

Una vez que ha leído la ficha, y habiendo comprendido cómo se procederá a su tratamiento odontológico, cuáles son sus beneficios y eventualidades adversas, sírvase a señalar claramente si usted está de acuerdo con la realización:

SI ESTOY DE ACUERDO

NO ESTOY DE ACUERDO

FIRMA PACIENTE
C.I.....

FIRMA TUTOR
C.I.....

ODONTOLOGO
TRATANTE



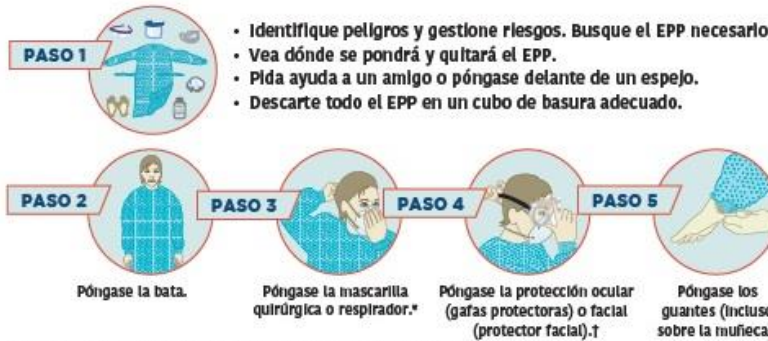
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
 Servicio Departamental de Salud

ANEXO 8

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (N95 o similar), según el nivel de atención. En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (N95 o similar).
 †Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.



Nivel de atención	Higiene de las manos	Bata	Mascarilla quirúrgica	Respirador (N95 o similar)	Gafas protectoras (protección ocular) o protección de cara (protección facial)	Guantes
Triaje						
Recogida de muestras para diagnóstico de laboratorio						
Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere ser admitido en el establecimiento de salud, pero no requiere ningún procedimiento generador de aerosoles						
Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere ser admitido en el establecimiento de salud y que requiera algún procedimiento generador de aerosoles*						

*Los procedimientos que generan aerosoles comprenden la ventilación con presión positiva (sistema de bipresión positiva o sistema de presión positiva continua), intubación endotraqueal, aspiración de las vías respiratorias, ventilación oscilatoria de alta frecuencia, traqueotomía, fisioterapia torácica, tratamiento con nebulizador, inducción del esputo, broncoscopia y necropsias.

OPS

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud

Conocélo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ANEXO 9

Pasos para ponerse el equipo de protección personal (EPP), incluido el overol

- 1** Quitese todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).
- 2** Póngase el traje aséptico y las botas de goma¹ en el vestuario.
- 3** Pase al área limpia que está en la entrada de la unidad de aislamiento.
4 Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada.
5 Inicie el procedimiento para ponerse el equipo de protección personal bajo la orientación y supervisión de un observador capacitado (colega).
- 6** Higienícese las manos.
- 7** Póngase guantes (guantes de nitrilo para examen).
- 8** Póngase el overol².
- 9** Póngase la mascarilla facial.
10 Póngase una careta protectora o gafas protectoras.
- 11** Póngase equipo para cubrir la cabeza y el cuello: gorra quirúrgica que cubra el cuello y los lados de la cabeza (preferiblemente con careta protectora) o capucha.
- 12** Póngase un delantal impermeable desechable (si no hay delantales desechables, use un delantal impermeable reutilizable para trabajo pesado).
- 13** Póngase otro par de guantes (preferentemente de puño largo)² sobre el puño de la bata.

¹ Si no hay botas, use zapatos cerrados (tipo mocasin), sin cordones, que cubran por completo el empeño y el talón y cubran los pies zapatos antibacterianos y preferentemente impermeables.
² No use tela sintética para sujetar los guantes. Si los guantes internos o los mangos del overol no suficientemente largos, haga un agujero para el pulgar (o el dedo meñique) en la manga del overol a fin de que el antebrazo quede expuesto al hacer movimientos amplos. Algunos modelos de overol tienen tiras cosidas a los mangos para pasar el dedo.

Organización Panamericana de la Salud | Organización Mundial de la Salud
América

Este documento es propiedad de la Organización Panamericana de la Salud y no debe ser reproducido sin el consentimiento expreso de la OMS. El uso no autorizado de este documento puede ser considerado una infracción de la Ley de Derechos de Autor de la OMS. Para más información, consulte el sitio web de la OMS: www.paho.org



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Pasos para quitarse el equipo de protección personal (EPP), incluido el overol

1 Quitese el equipo de protección personal siempre bajo la **orientación y supervisión de un observador capacitado** (colega). Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.

2 Higienícese las manos con los guantes puestos¹.

3 Quitese el **delantal** inclinándose hacia adelante, con cuidado para no contaminarse las manos.

Al sacarse el delantal desechable, arránquese del cuello y enróllelo hacia abajo sin tocar la parte delantera. Después desate el cinturón de la espalda y enrólle el delantal hacia adelante.



5 Quitese el equipo que cubra la cabeza y el cuello, con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la parte trasera inferior de la capucha y enrollándola de atrás hacia adelante y de adentro hacia afuera, y deséchela de manera segura.



6 Higienícese las manos con los guantes puestos.

7 Sáquese el **overol** y los **guantes externos**: idealmente frente a un espejo, incline la cabeza hacia atrás para alcanzar la cremallera, abra la cremallera por completo sin tocar la piel ni el traje séptico, y comience a sacarse el overol desde arriba hacia abajo. Después de sacarse el overol de los hombros, quítese los guantes externos² al mismo tiempo que saca los brazos de las mangas. Con los guantes internos puestos, envólle el overol, desde la cintura hacia abajo y desde adentro hacia afuera, hasta la parte superior de las botas. Use una bota para sacar el overol de la otra bota y viceversa; después apártese del overol y deséchelo de una manera segura.



8 Higienícese las manos con los guantes puestos.

9 Sáquese el **equipo de protección ocular** tirando de la cuerda detrás de la cabeza y deséchelo de una manera segura.



10 Higienícese las manos con los guantes puestos.

11 Para quitarse la **maskarilla**, en la parte de atrás de la cabeza primero desate la cuerda de abajo y déjela colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la maskarilla de una manera segura.



12 Higienícese las manos con los guantes puestos.

13 Sáquese las **botas** de goma sin tocarlas (o las cubiertas para zapatos si las tiene puestas). Si va a usar las mismas botas fuera del área de alto riesgo, déjelas puestas pero límpelas y descontáminelas apropiadamente antes de salir del área para quitarse el equipo de protección personal.³

14 Higienícese las manos con los guantes puestos.

15 Quitese los **guantes** cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura.



16 Higienícese las manos.

¹ Al trabajar en el área de atención de pacientes, hay que cambiarse los guantes externos antes de pasar de un paciente a otro y antes de salir (cambiarlos después de ver al último paciente).
² Cada técnica funciona con guantes del tamaño correcto. Si los guantes externos quedan demasiado ajustados o si los guantes internos quedan demasiado flojos y las manos están resacas de adentro, hay que quitarse los guantes externos por separado, después de sacarse el delantal.
³ Para descontaminar las botas correctamente, pise dentro de una palangana para la desinfección del calzado con solución de cloro al 0,5% (y quite la suciedad con un cepillo para inodores) al menos tres veces (de barro o material orgánico) y después limpie todas las partes de las botas con solución de cloro al 0,5%. Descontamine las botas resacas en una solución de cloro al 0,5% durante 30 minutos, por lo menos una vez al día, y después enjuáguelas y séquelas.

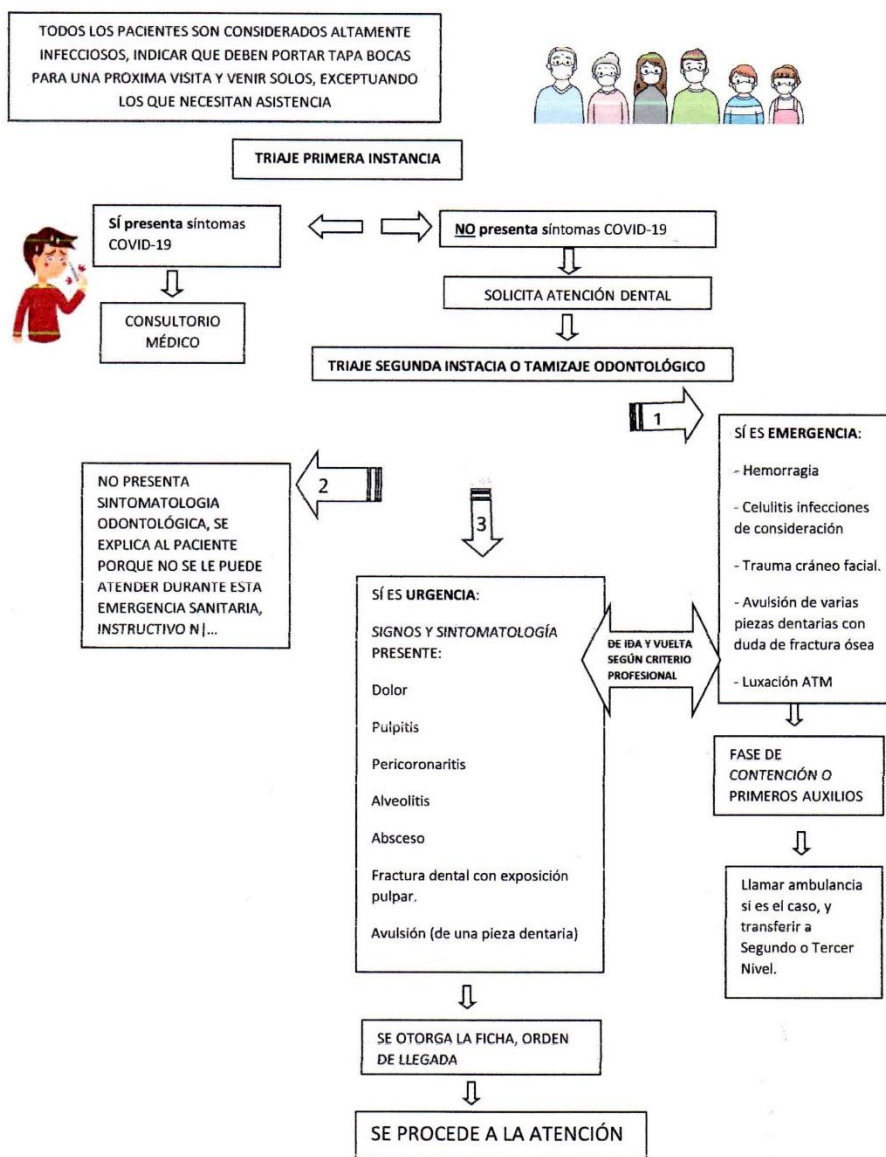




Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
 Servicio Departamental de Salud

ANEXO 10

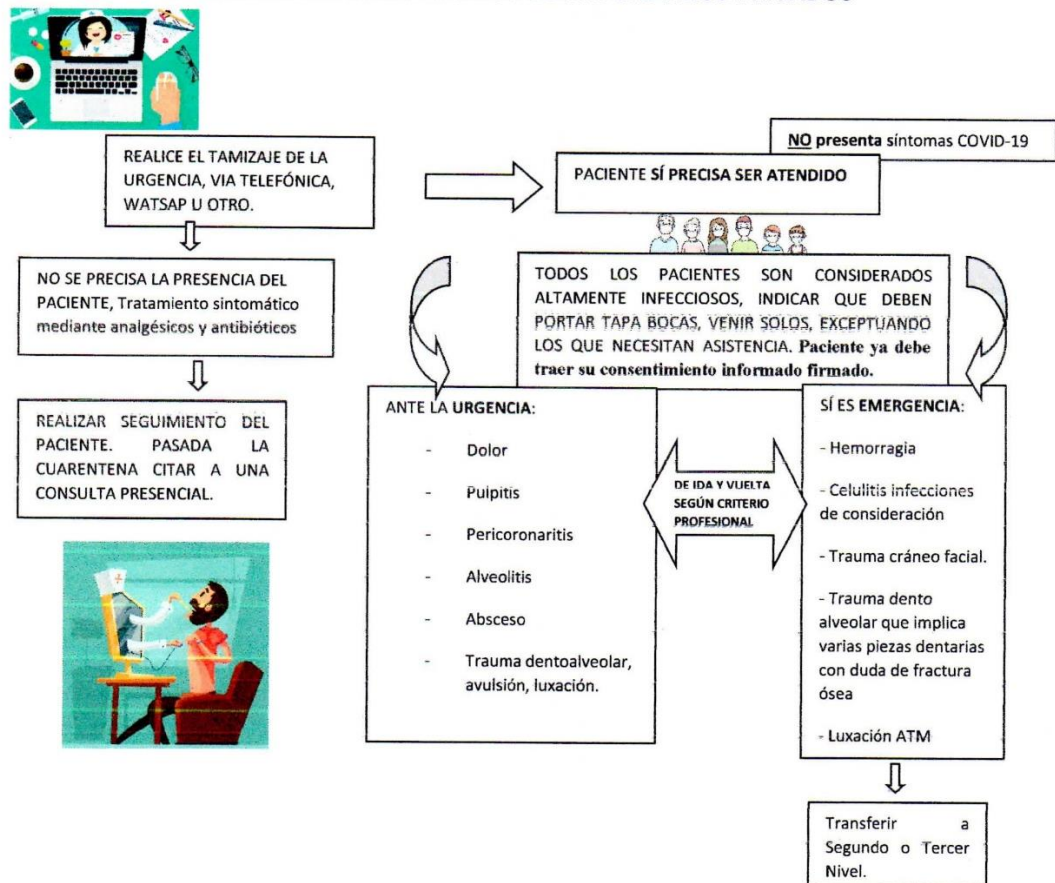
RUTA A SEGUIR PARA BRINDAR ATENCIÓN ODONTOLÓGICA ANTE LA EMERGENCIA
 SANITARIA Y TIEMPO DE CUARENTENA. COVID-19
 PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN





Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

**RUTA A SEGUIR PARA ACCEDER A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA ANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA Y TIEMPO DE CUARENTENA. COVID-19**
SUGERENCIA A CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS PRIVADOS





Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ANEXO 11.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA PAZ
UNIDAD DE REDES Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ODONTOLOGÍA

FORMULARIO DE TRANSFERENCIA INTERNA

1. Datos del Paciente:

Nombre: _____
Edad: _____ Sexo: _____

2. Servicio de Transferencia: _____

3. Servicio al que Transfiere: _____

4. Fecha y Hora: _____

5. Motivo de interconsulta:

--

6. Tratamiento realizado:

SEDES - LA PAZ

Firma y Sello



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ANEXO 12
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Original, para establecimiento que realiza la REFERENCIA
1ra. Copia Anexilla, para Historia Clínica del Establecimiento RECEPTOR.
2da. Copia Verde para Comite de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

FIRMA DEL MEDICO

SELLO



FORMULARIO N°1

REFERENCIA

RED DE SERVICIOS: N° 1 SUR OESTE FECHA: HORA:

FICHA DE IDENTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS DEL USUARIO:

DOMICILIO:

EDAD: años: Meses:

DATOS CLINICOS SIG. VITALES: F.C. FR. PA. TEMP PESO

RESUMEN DE ANAMNESIS Y EXAMEN CLINICO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FORMULARIO N°2

CONTRAREFERENCIA

ESTABLECIMIENTO AL QUE RETORNA EL USUARIO

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

SERVICIO REFERENTE:

DOMICILIO:

DIAS DE INTENCION:

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

1)

2)

3)

4)

5)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Original, para establecimiento que realiza la CONTRAREFERENCIA
1ra. Copia Anexilla, Establecimiento que realiza la REFERENCIA
2da. Copia Verde para Comite de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO TRATANTE

FIRMA Y NOMBRE DEL USUARIO



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud



GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ
UNIDAD DE REDES Y SEGUROS PUBLICOS
PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ODONTOLOGÍA

ACTA DE INSPECCIÓN

ADECUACIÓN A EMERGENCIA COVID-19 SERVICIOS ODONTOLÓGICOS

En la ciudad de La Paz, a horas _____ en fecha _____ se procede a la inspección técnico-ocular.

CENTRO DE SALUD:

PROFESIONAL ODONTÓLOGO:

Apellidos _____ Nombres _____ C.I. _____ Mat.Prof. _____ Nº Colegiado _____

UBICACIÓN DEL CONSULTORIO

Dirección _____ Zona _____ Teléfono _____ Nº Celular _____

Correo electrónico _____

VERIFICACIÓN TÉCNICO OCULAR

INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN	BUENO	REGULAR	INADECUADO
ESPACIO FISICO GENERAL			
SALA DE ESPERA			
CONSULTORIO 16MT2			
BAÑO			
VENTILACIÓN GENERAL			
INSTALACIÓN SANITARIA			
INSTALACIÓN ELECTRICA			
PISOS LAVABLES			

EQUIPO ODONTOLÓGICO

Funcionamiento de:	cumple	No cumple
sillón odontológico, con movimientos		
Reflector		
SISTEMA Suctor o hemosuctor o bomba de vacío		
Pieza de mano alta velocidad (2 piezas)		
Pieza de mano baja velocidad (1)		
Escupidera con agua y desagüe.		

ESTERILIZACIÓN (PUPINEL, AUTOCLAVE, OTROS)

VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO

Nº	TIPO DE EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PUPINEL		
2	AUTOCLAVE		
3	Otro.....		

INSTRUMENTAL MÍNIMO PARA TRATAMIENTOS DE URGENCIA Y EMERGENCIA

Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TRIADA ESPEJO, SONDA, PINZA (MÍNIMO 5)		
2	EQUIPO PARA AISLAMIENTO ABSOLUTO (ARCO DE YOUNG, PERFORADOR DE GOMA DIQUE, CLAMPS, PORTA CLAMPS, GOMA DIQUE)		

DIRECCIÓN: Calle Compañía Buena Nº 7100, Zona Sanroch



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud



GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ
UNIDAD DE REDES Y SEGUROS PÚBLICOS
PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ODONTOLÓGIA

3	INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA (FORCEPS ADULTOS Y NIÑOS, ELEVADORES, ...)		
4	MANGO DE BISTURÍ, HOJAS DE BISTURÍ.		
5	JERINGAS CARPULLER (MÍNIMO 3), AGUJAS, LIDOCIANA CON EPINEFRINA Y SIN EPINEFRINA		
6	TIRANERVIOS		
6	RESINA, ALAMBRE MEDIA CAÑA (PARA AVULSIÓN DENTAL)		

Cualquier otro que usted considere.

OTROS ADICIONALES NO REGISTRADOS EN EL OFICIAL DE INSPECCIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TERMÓMETRO PARA PACIENTES (CUENTA COMO CUMPLE EL DE ENFERMERÍA)		
2	DETERGENTE LÍQUIDO, JABÓN LÍQUIDO,		
3	ALCOHOL GEL		
4	PIJAMA (2 JUEGOS)		
5	GUARDAPOLVO(2)		
6	BATAS (LAS NECESARIAS)		
7	BARBIJOS		
8	GORROS DESCARTABLES		
9	MASCARA FACIAL		
10	LENTES DE PROTECCIÓN PROFESIONAL Y PACIENTE		
11	GUANTES		
12	ZAPATOS DE GOMA PROPIOS PARA ATENCIÓN		
13	CUBIERTA PARA ZAPATOS		
14	Solución de alcohol al 70%		
15	Hipoclorito de Sodio		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

.....
.....

FIRMA SUPERVISADO (A)

FIRMA SUPERVISOR

<https://www.minsalud.gob.bo/component/download/send/23-programa-salud-oral/388-norma-tecnica-administrativa-y-manual-de-aplicaciones-odontologicas>

DIRECCIÓN: Calle Corazón de Jesús N° 3180, Zona Sanroch



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

**LOS ODONTÓLOGOS DE LAS PROVINCIAS, EL ALTO Y LA CIUDAD DE LA PAZ
ESTAMOS PARA SERVIR**



SEDES - LA PAZ



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud



SEDES - LA PAZ